



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
DEPARTAMENTO LA CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1007

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 SET. 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0010902-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN FLUVIAL DE LA DEFENSA ESTE DEL ANILLO DEFENSIVO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTA FE - TERRAPLÉN GARELLO - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 917 de fecha 08 de Septiembre de 2022 y sus Modificatorias N° 955 de fecha 16 de Septiembre de 2022 y N° 1002 de fecha 23 de Septiembre de 2022, todas de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN FLUVIAL DE LA DEFENSA ESTE DEL ANILLO DEFENSIVO DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTA FE - TERRAPLÉN GARELLO - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DIFUSION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Obra: VERONICA G. TOMAS
DIRECCION GENERAL DE DISEÑO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



SANTA FE, 21 de Septiembre de 2022

CIRCULAR ACLARATORIA CON Y SIN CONSULTA N° 1

**LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
“Protección contra la erosión fluvial de la defensa Este del
anillo defensivo de la Región Metropolitana de Santa Fe -
Terraplén Garello - Departamento La Capital”, (Expte. N° 01907-
0005297-2 y sus agregados directo N° 01907-0005340-9 y a cuerda floja
N° 01907-0005974-6)**

Por la presente Circular se incorpora a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **“Protección contra la erosión fluvial de la defensa Este del anillo defensivo de la Región Metropolitana de Santa Fe - Terraplén Garello - Departamento La Capital”, (Expte N° 01907-0005297-2 y sus agregados directo N° 01907-0005340-9 y a cuerda floja N° 01907-0005974-6)**, aprobados por Resolución Ministerial N° 917/2022, lo siguiente:

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta N° 1

“En nuestro carácter de oferente de la Licitación de la obra de referencia, nos dirigimos a Uds. a los fines de formular una consulta sobre el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, en virtud de lo previsto en el listado de anexos, ANEXO II más precisamente. Al respecto, el Anexo II, cuando se refiere a los requisitos que deben reunir los oferentes, menciona que los mismos deberán poseer experiencia comprobable en los últimos 10 años en las siguientes obras:

- Colocación de protecciones flexibles de al menos 7.000 m²
- Dragados y reflujados libres superior a 250.000 m³
- Colocación de tablestacadas.

Entendemos que los dos primeros puntos son requisitos necesarios para poder ejecutar una obra de esta magnitud, no así con el tercer punto “Colocación de tablestacado” ya que la obra solo requiere el retiro de 100 ml. de tablestacado existente. Es por esto que solicitamos se considere excluir dicho antecedente o en caso contrario ser cumplimentado por un subcontratista nominado.”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE”

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Sra. VERONICA R. ROMAN
DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Respuesta a consulta N°1

Se elimina la exigencia relacionada con el requerimiento que debe contar la/s firma/s oferente/s en cuanto a que posea/n experiencia en colocación de tablestacas, pero la/s misma/s deberán acreditar poseer equipamiento necesario para la tarea de remoción y/o retiro del tablestacado existente.-

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA

- “En virtud de la caducidad de la vigencia del Decreto N° 377/2022, al momento de apertura de sobres, provisoriamente se admitirán las propuestas de las empresas inscriptas en el Registro de Licitadores, aún sin estar habilitadas. No obstante las empresas precalificadas deberán presentar en la Dirección General del Registro de Licitadores en forma inmediata la totalidad de la documentación completa requerida por normativa vigente, a efectos de ser evaluada, y en caso de corresponder, habilitada por la Comisión de Evaluación”

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION y GESTION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT.**


Arq. RODRIGO E. Ignacio
Jefe Área Pliegos y
Presupuestos de Obras
D.G.S.T.E - M.I.S.P. y H.


ING. CARLOS C. SCIOLI
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE”